



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

13 ABR 2018

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1004 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública", Decreto ALC. N° 496 (24/02/2016).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad los Recursos Financieros para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.043.008 - Plan Comunal de Seguridad Pública.

4.- El Memo N° 06 de fecha 25 de Enero de 2018, enviado por el Coordinador Técnico de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios Profesionales en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébase el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Profesionales como Coordinador General del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Emilio Milani Torres		1.500.000.-	01/01/2018	28/02/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.043.008 – Plan Comunal de Seguridad Pública.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.